

Cartagena de Indias, D. T. y C., Lunes, 08 de Febrero de 2021

Señor(a)

ORLANDO LUIS CASTRO PUELLO

La Ciudad.

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. ASESORAR SEGÚN SU FORMACIÓN PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2. ASESORAR EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 3. CAPACITAR AL PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE SE REQUIERA, EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD. 4. HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 5. ARCHIVAR Y CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 6. RENDIR LOS CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 7. REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS SEGÚN SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 8. LAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA Y/O DE MANERA PRESENCIAL, HACIENDO USO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN VIRTUAL, SIGOB, WHATSAPP, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 8 DEL DECRETO N° 1168 DE 25 DE AGOSTO DE 2020, PRORROGADO POR LOS DECRETOS 1297 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 1408 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y 1550 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON SUJECION A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 0666 EL ARTICULO N°. 9 DEL DECRETO N°. 039 DE 14 DE ENERO DE 2021 Y LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL N°. 07 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020

El valor estimado de la contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35,000,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será DIEZ (10) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente,



DAVID ALFONSO MÚNERA CAVADIA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA